VNIVERSIDAD NACIONAL AVTONOMA DE MEXICO

AAPAUNAM
RECIBIDO
24 SET. 2020
SECRETARÍA GENERAL
YCIC

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO DGPE/1302/2020

ASUNTO: Reanudación de labores por semáforo epidemiológico amarillo.

QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM
P R E S E N T E

Debido a que las autoridades de Salud han informado que el semáforo epidemiológico COVID-19, coloca a 8 estados de la República Mexicana, en color amarillo desde el lunes 14 de septiembre de 2020, siendo estos Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Campeche, **QUINTANA ROO** (NUEVO), Chiapas, **MORELOS** (NUEVO) y Tlaxcala; me permito comentarle lo siguiente:

Respecto a los estados de Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Campeche, Chiapas y Tlaxcala, reitero en todos sus términos el contenido de mi similar DGP/1169/2020 de fecha 31 de agosto del año en curso.

Al retornar a semáforo epidemiológico naranja los estados de Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Tabasco, no aplicará por el momento, lo comentado en el oficio citado en el párrafo anterior.

Atendiendo al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, suscrito el 14 de agosto de 2020, específicamente a lo establecido en los Acuerdos Primero incisos a) y c), así como Tercero; los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el marco de la pandemia del COVID-19 y la normativa federal emitida sobre la materia, conforme a los considerandos del acuerdo bilateral antes referido, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a los trabajadores académicos al servicio de la UNAM, cuya adscripción de su entidad o dependencia universitaria se ubique en los Estados de Quintana Roo y Morelos, para que en términos de lo dispuesto en la normativa antes señalada, se incorporen a sus labores en un plazo máximo de **10 días naturales contados a partir de la presente notificación**, por lo que la FECHA de REINCORPORACIÓN será a partir del **05 DE OCTUBRE DE 2020**, (en virtud de que el día 4 de octubre es domingo).

No omito manifestarle que, conforme al convenio ya mencionado, la reanudación de las actividades laborales será de forma segura, ordenada, paulatina y progresiva, considerando que por el momento las trabajadoras y trabajadores académicos con carga horaria frente a grupo, así como aquellos que se encuentren en los supuestos regulados en los incisos d) y e) del Acuerdo Primero del instrumento citado, no deberán de reincorporarse aún a sus labores, sino hasta que el semáforo epidemiológico se ubique en color verde.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., septiembre 24 de 2020
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

UNAM
La Universidad de la Nación

Ccp. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. Secretario Administrativo de la UNAM.
Lic. Celedonio Ruiz Santana, Director de Relaciones Laborales.